



Para evitar que estén inactivas

ABM recomienda tener recursos en cuentas de uso frecuente

Edgar Juárez
eduardo.juarez@eleconomista.mx

La **Asociación** de Bancos de México (ABM) recomendó a los clientes que tengan cuentas con poca actividad, concentren los recursos en una de uso frecuente y procedan a cancelar las otras.

Lo anterior, con motivo de la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) aprobada en la Cámara de Diputados hace unos días, con lo que los recursos de las cuentas inactivas que no sean reclamados tras seis años, pasarán ya no sólo a beneficencia pública, sino ahora también a labores de seguridad.

Ahora, la minuta se encuentra en el Senado, donde se dijo que de ser necesario, se consultaría al gremio bancario.

La ABM recomendó a los usuarios acercarse a su banco para actualizar datos de contacto, expedientes, y beneficiarios.

Precisó que en los casos en que los recursos hayan sido enviados a la cuenta

global, es necesario acudir a la sucursal para solicitar su recuperación.

“La ABM reitera que la banca garantiza en todo momento la seguridad y protección de los recursos conlados por sus clientes”, aseguró.

Trabajo con el Legislativo

Ante esta situación, la ABM manifestó su disposición e interés de trabajar con el Poder Legislativo en lo referente a esta reforma, y lograr una que beneficie a los usuarios mexicanos.

Dentro de los puntos a considerar, manifestó su confianza en que se prestará particular atención a las repercusiones de que los recursos de los ahorradores sean embargables. Resaltó que está lista para aportar información y presentar argumentos a los legisladores, tanto de orden técnico como jurídico, tiene el propósito de que cuenten con la información suficiente que le permita al Senado enriquecer la propuesta de reforma.